

## **GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**

Ayacucho, 0 1 SEP 2015

## Resolución Ejecutiva Regional N 621 -2015-GRA/GR.

VISTO:



La Resolución Ejecutiva Regional Nº 0005-2015-GRA/PRES, de fecha 05 de enero de 2015, mediante el cual se designa en el cargo de Director de Programa Sectorial II, de la Oficina Regional de Estudios e Investigación del Gobierno de Ayacucho, al Ingeniero - Arquitecto **LENIN ROMERO PASTOR**; y

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el inciso e) del artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar a los Funcionarios y Directivos en los cargos de confianza, en concordancia con el artículo 3°, inciso e) de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, del artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, el Reglamento de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala en su Artículo 77° que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que es de carácter temporal y no conlleva la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego;

Que, en uso de las competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981; y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22 de diciembre de 2014;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del primero de setiembre de 2015, la DESIGNACIÓN del Ingeniero - Arquitecto LENIN ROMERO PASTOR, en el cargo de Director de Programa Sectorial II, de la Oficina Regional de Estudios e Investigación del Gobierno de Ayacucho, expresándole el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados a favor de la Región.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del primero de setiembre de 2015, en el cargo de Director de Programa Sectorial II, de la Oficina Regional de Estudios e Investigación del Gobierno de Ayacucho, al Ingeniero civil HAROLD FELIPE GÁLVEZ UGARTE.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el funcionario citado en el Artículo Primero del presente acto resolutivo, efectúe la entrega formal del Cargo de conformidad con lo establecido por el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PC.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo al interesado y las demás instancias administrativas del sector, con las formalidades que prescribe la Ley.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Prof. VICTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE